



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO

No. 1100140030-05-2021-00414-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: JAVIER GERARDO CRUZ.

Visto el informe secretarial que antecede, téngase por notificado al ejecutado **Javier Gerardo Cruz**, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 (documentos digitales 09 a 11 del plenario digital), quien dentro del término concedido para el efecto guardó silencio.

En firme el presente auto retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite legal que corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°
43 del 20 de mayo de 2022 en la Secretaría a las
8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70788179760df55af3c846cc9e64882fcc190db8973dfd1c09bd72d081b68bc8**

Documento generado en 19/05/2022 11:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>